La propiedad en la economía cubana, un nuevo escenario y modelo agrícola

Armando Nova González*

Resumen

El presente artículo trata de analizar el comportamiento del modelo agrícola cubano, desde su propia génesis hasta nuestros días. En los últimos cincuenta años la economía cubana ha alcanzado un alto grado de concentración de la propiedad bajo las formas de propiedad estatal. A la vez, se estableció una identidad entre propiedad social y propiedad estatal, lo que redujo a una mínima expresión otras formas de propiedad social al identificarlas como de menor grado de socialización. La elevada concentración de la propiedad en manos del Estado propicia la centralización excesiva, lo que provoca el desarrollo de la burocracia que a la vez limita la iniciativa individual y la capacidad de decisión de los productores. El tema de la propiedad dentro de la economía cubana es un problema que está por resolverse, por lo que se deben crear medidas que posibiliten la plena realización de la propiedad, a través del ciclo producción-distribución-cambio-consumo.

PALABRAS CLAVE: agricultura, economía, plan-mercado, propiedad, sistémico.

Abstract

The present article attempts to analyze the Cuban agricultural model behavior, as to its own emergence, up to the present. For the last fifty years, the Cuba economy has reached a high level of property concentration, under the state owned system. At the same time, an identity between social property and state property was established, which made possible to reduce to its lowest expression other forms of social property, when identifying them as a socialization lower degree. State owned high concentration of property allows an excessive centralization, which brings about bureaucracy development, while it limits individual initiative and producers decision making capacity. The property within Cuban economy subject is a problem that is yet to be solved, so measures should be taken towards allowing the full realization of property, through production-distribution-exchange-consumption cycle.

KEYWORDS: agriculture, economy, market-plan, propriety, systemic.

* Doctor en Ciencias Económicas. Universidad de La Habana, Cuba. Contacto: armando@ceec.uh.cu.

RECIBIDO: 23/11/2011 **ACEPTADO:** 15/12/2011

En los últimos cincuenta años la economía cubana alcanzó un alto grado de concentración de la propiedad bajo las formas de propiedad estatal –posiblemente el de mayor o entre los de mayor grado de estatización alcanzado–, dentro de los países que conformaban el exsistema socialista mundial. A la vez se estableció una identidad entre propiedad social y propiedad estatal, al reducir a una mínima expresión otras formas de propiedad social y/o identificarlas como de menor grado de socialización; este es el caso de las cooperativas, que por lo general existen en el sector agropecuario.

Para cualquier modo de producción económico el tema de la propiedad resulta de vital importancia, porque constituye la base económica sobre la cual se erige la superestructura de la sociedad y determina las formas de distribución de los resultados y de los ingresos entre los productores y la población en general.

La propiedad es un concepto material, tangible, no abstracto. Con bastante frecuencia es utilizada la expresión «la propiedad social es de todos»; esto encierra, por lo general, un grado de concentración e indefinición que puede derivar en indiferencia, irracionalidad e irrespeto hacia el uso y la conservación de los medios de producción, los recursos naturales, además de conducir a indisciplinas que a la vez afectan el orden económico y social.

Bajo esa forma elevada de concentración de la propiedad el Estado se abruma de tareas que no le corresponden, al distraer la atención de las actividades fundamentales, además de crear una confusión entre las tareas que le deben corresponder al Estado y las que deben ser atribuidas a la gestión empresarial.

La alta concentración de la propiedad en manos del Estado propicia la centralización excesiva y el desarrollo de la burocracia, limita la iniciativa individual y la capacidad de decisión de los productores. Marx y Engels nunca se pronunciaron en contra de las formas de propiedad individual, sino en su restauración basada en la cooperación y en la propiedad colectiva de la tierra (Marx, 1983). Esto hace deducible «que la clásica e impersonal propiedad estatal, que en su época los fundadores observaron como un capitalista colectivo, no podía ser el peldaño de desarrollo que relevaría a la propiedad privada capitalista» (Marcelo, 2010). Es de señalar la reconocida necesidad de un periodo de tránsito (del modo de producción capitalista hacia el modo de producción socialista), en correspondencia con la ley del cambio gradual de las diversas formaciones económico-sociales, donde coexisten varias formas de propiedad.

Engels ya había alertado de forma anticipada y con claridad que «la propiedad del Estado sobre las fuerzas productivas no es la solución del conflicto, pero alberga ya en su seno, el medio formal, el resorte, para llegar a la solución» (Engels, 1973a).

A finales de 1960 la economía cubana ya había registrado un rápido proceso de nacionalización de los medios de producción y actividades que dieron lugar al surgimiento de un amplio sector estatal,[1] como parte de una fuerte lucha de clases, y la oposición de la burguesía nacional y las sanciones económicas procedentes del gobierno de Estados Unidos contribuyeron a acelerar este proceso. Después de 1968,[2] y una vez transcurrido el llamado proceso de ofensiva revolucionaria, pasaron a manos del Estado todas las micro-, pequeñas y medianas empresas y actividades de comercio y servicios privados de todo tipo.

La experiencia registrada en la economía cubana con las extensas medidas de expropiación condujo a una elevada concentración de la propiedad en el sector estatal; algo parecido sucedió en otras economías que iniciaron el proceso socialista. Lo anterior trajo consigo dificultades en lograr la plena realización de la propiedad, a lo cual se refiere Marcelo (2010): «la más extendida forma de castigo a los burgueses insubordinados se convirtió a la larga en un bumerang para los procesos revolucionarios radicales, por la inadecuada realización de la nueva propiedad que debía establecerse» (p. 34).

Otro aspecto a señalar sobre el que abogaron y enfatizaron los fundadores del marxismo es lo referido al arriendo de los medios de producción, incluyendo la tierra, lo que implica «el mantenimiento de la relación de alquiler» (Engels, 1973b, p. 391), y a la vez ayuda a delimitar la propiedad jurídica como propiedad legal del Estado sobre los medios arrendados y la propiedad económica del productor, al derecho de propiedad que corresponde a este último, así como a decidir sobre el proceso productivo y destino de sus resultados. Este importante aspecto recientemente comienza a tomar cuerpo en la economía cubana y particularmente en el sector agropecuario, a partir de la emisión del Decreto Ley N.° 259 (distribución de tierras ociosas) y su Reglamento

1 El 100 % de la Banca, comercio exterior, comercio mayorista, el 50 % del comercio minorista, el 92 % del transporte, el 80 % de la construcción, el 85 % de la Industria y el 37 % de la Agricultura pasaron a manos del Estado.

2 El 100 % de la Banca, comercio exterior, comercio mayorista, comercio minorista, transporte, construcción e industria y el 70 % de la tierra agrícola formaron parte del sector estatal. A principio de los años noventa el Estado llegó a poseer el 82 % de la tierra del país.

Decreto Ley N.º 282, no obstante la necesidad de mejorar y modificar dichos decretos leyes.

El tema sobre la propiedad también formó parte del amplio y profundo pensamiento martiano. En 1890, Martí recomendaba que «la industria, los bienes perennes y comunes de la naturaleza, no estén concentrados en manos de monopolios privados para el beneficio de los monopolios, sino en manos de la nación para el beneficio nacional» (Martí, 1975a, p. 377), lo que expresa un pensamiento más avanzado sobre la participación de la propiedad del Estado. En la lógica de su pensamiento económico, unido a la justicia social y de equidad, por lo que siempre abogó, aparece: «es rica una nación que cuenta muchos pequeños propietarios» (Martí, citado por Almanza, 1990, p. 274). Martí siempre estaba preocupado por la libertad del individuo y –por supuesto– del productor, en su relación con la comunidad.

En ambos planteamientos se aprecia la búsqueda de un balance, equilibrio y justicia, propio del pensamiento del Apóstol, entre el espacio que debe alcanzar la propiedad estatal y la libertad de decidir del individuo-productor, en beneficio de todos.

Sobre la preocupación del espacio o la extensión de la propiedad del Estado, en cierta medida Martí lo expone en su artículo de 1884 sobre el texto de Herbert Spencer,[3] «La futura esclavitud», donde comparte y discrepa de los puntos de vista del filósofo inglés sobre los efectos que tendría la extensión de la propiedad del Estado a todas las esferas de un país.

Las preocupaciones del Apóstol se concentran, fundamentalmente, en el desinterés hacia el trabajo de aquellos que se acostumbran a recibirlo todo del Estado (paternalismo), lo cual llevaría implícito una mayor carga sobre los hombros de los más productivos y, finalmente, crearía factores de desestímulo; así como en el exceso de empleados públicos y funcionarios: «¡Mal va un pueblo de gente oficinista!» (Martí, 1975b, p. 391). Como gran parte de las necesidades serían satisfechas por el Estado, expresa Martí: «adquirirían los funcionarios, entonces, la influencia enorme que naturalmente viene a los que distribuyen algún derecho o beneficio». Y continúa en su análisis: «De ser esclavo de los capitalistas, como se llama ahora, iría a ser esclavo de los funcionarios» (Martí, 1975b, p. 391).

[3] Herbert Spencer: filósofo inglés, autor del libro *El hombre contra el Estado*, en cuatro ensayos. El segundo de ellos, «La futura esclavitud», fue analizado por Martí en abril de 1884, en un artículo periodístico publicado en *La América*, Nueva York.

Al final de su artículo, el Apóstol, con su acostumbrada elocuencia, profundidad y sentido de justicia social, impugna la solución liberal de Spencer de excluir la participación del Estado y, refiriéndose al filósofo inglés, señala:

> pero no señala con igual energía, al echar en cara a los páuperos su abandono e ignominia, a los modos naturales de equilibrar la riqueza pública dividida con tal inhumanidad en Inglaterra, que ha de mantener naturalmente en ira, desconsuelo y desesperación a seres humanos que se roen los puños de hambre en las mismas calles por donde pasean hoscos y erguidos otros seres humanos que con las rentas de un año de sus propiedades pueden cubrir a toda Inglaterra de guineas.

Y termina su artículo expresando: «Nosotros diríamos a la política: ¡Yerra pero consuela! Que el que consuela nunca yerra» (Martí, 1975b, p. 391).

En cierta forma, la preocupación de Martí pudiera sintetizarse en lo que puede implicar la absolutización de la propiedad estatal si esta llegara a consumarse, y los derechos del individuo en relación con la comunidad, a la vez que las relaciones de propiedad se expresen sobre una base suficientemente social de equidad y dignidad para el hombre y mujer, por lo cual requiere ser regulada.

El tema de la propiedad en la economía y en la agricultura cubanas es un problema aún pendiente de resolver y se requiere encauzar las medidas o formas que posibiliten la plena realización de la propiedad, a través del ciclo producción-distribución-cambio y consumo. La actual problemática del sector agropecuario requiere ir en busca de las causas, a través de un análisis y valoración de su evolución económico-histórica, por las diferentes formas de propiedad que ha transitado, que sin duda ayudará a encontrar las posibles soluciones.

La agricultura cubana, desde su inicio (1510), ha transitado por diversos modelos agrícolas que la fueron caracterizando hasta el presente. Desde su surgimiento hasta finales del siglo XIX y principios del XX, se caracterizó por el predominio de la pequeña y mediana propiedad, las cuales se formaron y perduraron por cerca de cuatrocientos años. La entrada del capital norteamericano irrumpió fuertemente contra el modelo agrícola establecido y propició el surgimiento del latifundio, el cual acentuó las desigualdades, separó al productor agrícola de la tierra, desarrolló un modelo agrícola sustentado en el monocultivo y la monoexportación. Fue este el modelo que perduró hasta la

promulgación de la Primera Ley de Reforma Agraria en mayo de 1959. De igual forma condujo la economía cubana a una mayor dependencia de las importaciones de alimentos, lo que incrementó su vulnerabilidad alimentaria.

El análisis de la evolución histórica de las formas organizativas y de los resultados por los que transitó el sector agrícola cubano, desde 1959 hasta 1990, conduce a considerar que la forma de propiedad predominante que caracterizó el modelo agrícola lo constituyó la sobredimensionada empresa agrícola estatal (el gigantismo), es decir, las formas de propiedad estatal y, en menor medida, la presencia de formas cooperativas, como las cooperativas de producción agropecuaria (CPA) y las cooperativas de créditos y servicios (CCS).

A inicio de la década de 1990, en el periodo más agudo de la crisis económica (Periodo Especial), se decide constituir las unidades básicas de producción cooperativa (UBBC), a partir de la desintegración de la sobredimensionada empresa estatal, la que unido a las CPA y CCS devino en una importante expresión de que el modelo agrícola predominante en el periodo 1993-2010 haya sido el cooperativismo, base fundamental sobre la cual se ha erigido el sistema económico empresarial agrícola cubano. Sin embargo, las UBPC, que han poseído el mayor peso dentro de las formas cooperativas existentes, trabajaron desde su creación (1993) hasta el presente bajo determinadas restricciones que limitaron su desempeño y potencialidades. Lo anterior ha contribuido a identificarlas como una forma transfigurada de la empresa estatal.

La actual distribución de tierras ociosas conduce, a la vez, hacia un nuevo escenario y modelo agrícola que establece y consolida el predominio de los productores no estatales, particularmente las CCS y el productor privado, lo que permite pasar de un 18,5 % al 51,0 % de tenencia de la tierra (tabla 1). Estos suelen ser los mejores productores (de acuerdo a los resultados)[4] que llevarían a cabo las medidas ya recomendadas, tales como:

- Consolidación de un mercado de insumos y bienes de producción, a donde el productor pueda acudir –de acuerdo con

[4] El sector agropecuario está integrado por cinco entidades productivas: UBPC, CPA, CCS, sector privado y sector estatal. Las que registran mayor eficiencia son: las CCS y el sector privado. Estas dos entidades económicas producen el 57 % del total de alimentos del país, con tan solo el 24,4 % de la tierra cultivable, y el 63 % de leche (el Estado produce el 13 %); disponen de más del 64 % de las vacas en ordeño y más del 57 % y 60 % del ganado vacuno y porcino, respectivamente.

la capacidad de compra generada por sus resultados productivos–, a comprar lo que requiera, en el momento oportuno y a precios que se correspondan con los recibidos por la producción terminada.

- Que el productor pueda decidir, de acuerdo con el comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va a producir, a quién y dónde vender.
- Diversificación de las formas de comercialización como alternativa ante formas monopólicas y/o oligopólicas.
- Creación y organización de cooperativas comercializadoras de segundo grado.[5] Su campo de acción abarca hasta los mercados concentradores; ventas directas a los centros turísticos, restaurantes e industria procesadora; entrega a la exportación y/o hasta el mercado minorista.
- Que se logre la comercialización individual, de acuerdo con la logística y las formas organizativas que se establezcan.
- Ampliación de los puntos de ventas minoristas.
- Diversidad de participantes: cooperativas comercializadoras, individuales y empresa estatal de acopio.
- Posibilidad de contratar libremente la fuerza laboral que necesite.
- Que aquellos productores que se inician en este proceso cuenten con el financiamiento necesario y la asistencia técnica periódica.

Todas estas medidas permitirían la realización de la propiedad donde el productor se sienta dueño de sus decisiones y resultados, así como la utilización del mercado como herramienta para lograr una mejor distribución y búsqueda de la eficiencia, al velar por el comportamiento adecuado de este. Todo lo anterior favorecerá el cierre exitoso del ciclo productivo, bajo un enfoque sistémico, a lo largo del ciclo producción-

[5] Varias cooperativas productoras se ponen de acuerdo para crear una cooperativa de segundo grado que comercialice la producción de ellas, que, a la vez, pudieran orientarse hacia dentro y hacia la continuidad de la cadena productiva. Además de las comercializadoras, otras cooperativas de segundo grado pudieran ser las destinadas al beneficio de los productos agrícolas frescos, la transformación industrial, y las prestación de servicios técnicos y de servicios para la preparación, siembra de la tierra, cosecha y transportación. Los valores logrados en el proceso de circulación se revierten, fundamentalmente, en incentivar a los productores.

distribución-cambio-consumo; así como su interrelación con la macro y microeconomía, y es de esperar incrementos importantes en la producción de alimentos.

En realidad se manifiesta una tendencia hacia el predominio de la pequeña y mediana empresa no estatal, tanto en la tenencia como en la propiedad de la tierra, pero con un movimiento en forma de espiral que encierra cambios cualitativos (tabla 1); ello no significa retornar exactamente a la situación registrada a finales del siglo XIX,[6] sino a una modalidad que tiene sus raíces precisamente en las formas predominantes en ese momento, pero fortalecida por las formas colectivas de producción (cooperativismo) y por el conocimiento de los productores trasladado a través de los años, de generación en generación, y enriquecido por el desarrollo científico-técnico. Resulta apropiado señalar que las cooperativas encierran un contenido económico y social; sin embargo, si no ofrecen resultados económicos satisfactorios, en modo alguno podrán sostener los beneficios sociales que encierra. Mientras más distribuida se encuentre la riqueza, menores serán las desigualdades y se encauzaría hacia un modelo agrícola y económico-social más justo.

Tabla 1. Formas de tenencia de la tierra.

Superficie agrícola	Total	Estatal	No estatal	UBPC	CPA	CCS y privado**
2007	100 %	35,8 %	64,2 %	36,9 %	8,8 %	18,5 %
2011*	100 %	17,0 %	83,0 %	23,0 %	9,0 %	51,0 %

*Estimado.
**Comprende a los beneficiados por el Decreto Ley N.º 259.
Fuente: Elaboración propia a partir de ONE,2010.

Las diferentes entidades económicas como las CPA, las CCS, las UBPC, el sector estatal, el sector privado (incluidos los beneficiados por el Decreto Ley N.º 259) y otras organizaciones productivas y de servicios se ubican, desenvuelven y funcionan en un espacio territorial. Resulta imprescindible que entre ellas se desarrollen las relaciones económicas y de colaboración horizontales, en la búsqueda de la solución de la mayoría de los problemas que se generan en el propio territorio. Para ello, una posibilidad lo constituye la creación de asociaciones de pro-

[6] La situación agraria cubana en 1899 registraba el predominio de la pequeña y mediana propiedad en relación con las haciendas de mayor tamaño.

ductores, que tienen objetivos e intereses comunes, integradas por un representante de cada una de las entidades afines, con un presidente y secretario, que representarían cargos elegibles y rotativos por el voto de la mayoría.

Resulta importante destacar que el proceso de cooperativización extensivo a todos los sectores económicos del país –una posibilidad que aparece de forma explícita en los Lineamientos de la Política Económica y Social– se encauza y proyecta hacia lo planteado por los fundadores del marxismo, quienes fueron reiterativos sobre el asunto. De igual forma, en el contexto de la implementación de la nueva política económica (NEP), Lenin manifestó que el régimen de los cooperativistas cultos es el socialismo, algo importante que los sucesores en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) no consideraron.

Resulta importante tener en cuenta dos aspectos en el proceso actual que se está desencadenando, a partir de los Lineamientos: el primero se refiere al planteamiento de los fundadores sobre el arriendo o relación de alquiler. En primera instancia, se debe dejar bien claro lo referente a la propiedad jurídica (legal en el Estado) y la propiedad económica en los productores; el derecho de estos últimos les otorgará derecho a la propiedad. El segundo aspecto es sobre la planificación y, por supuesto, lo referido al mercado. La idea de la planificación en los fundadores del marxismo surgió cuando Marx buscó una solución a las crisis de superproducción y comercial de su época.

En los últimos cincuenta años la economía cubana no ha manifestado ninguna crisis de superproducción y esto no ha estado dado por la instrumentación de la planificación, sino más bien por una economía limitada por la oferta. Esto sin desdeñar el papel de la planificación como herramienta necesaria, pero sobre la base de la complementariedad con el mercado.

Lo anterior da lugar a la interrogante siguiente: ¿de qué planificación se habla?, si de la encargada de ocuparse hasta de los más mínimos detalles, sin margen de maniobrabilidad ante las realidades de la vida práctica, desprovista del enfoque sistémico (este es uno de los requisitos metodológicos más importantes de la dialéctica marxista), que al final la convierten en una camisa de fuerza; o se habla de la planificación flexible, encauzada hacia los aspectos macroeconómicos de forma sistémica, en complementariedad con el mercado, en busca de las proporcionalidades, la racionalidad, la eficiencia y el desarrollo equilibrado, territorial, sistémico y en armonía con el medio ambiente, que finalmente garantice la sostenibilidad del nuevo modelo agrícola.

Bibliografía

ALMANZA, R.: *En torno al pensamiento económico de José Martí*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

CASTRO, F. (1961): *La historia me absolverá*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

ENGELS, F. (1973a): «Contribución al problema de la vivienda», K. Marx y F. Engels, *Obras escogidas*, t. 2, Editorial Progreso, Moscú.

_____ (1973b): «Del socialismo utópico al socialismos científico», K. Marx y F. Engels, *Obras escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú.

Gaceta Oficial de Cuba (2008): «Decreto Ley N.º 259». Sobre entrega de tierras ociosas en usufructo», julio.

GARCÍA, A. (1997): «Mercado agropecuario. Evolución actual y perspectiva», *Cuba: Investigación Económica*, n.os 3 y 4, julio-diciembre, p. 116.

«El programa económico de Cuba» (1953) informe Junta Nacional de Economía, La Habana.

LAGE, C. (1996): «Informe al V Pleno del Comité Central del PCC», *Granma*, 26 de marzo y 30 de enero.

_____(1998): «Informe al VI Pleno del Comité Central del PCC», *Granma*, 26 de marzo y 30 de enero.

LE RIVEREND, J. (1971): *Historia económica de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana.

MARCELO, L. (2010): *Repensando la economía socialista: el quinto tipo de propiedad*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

MARTÍ, J. (1975): *Obras completas*, t. 12 y t. 15, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

MARX, C. (1983): *El capital*, t. I, Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

MINAG y ANAP (1993): «Análisis socio-económico de la producción cooperativa y campesina en el Municipio de Bejucal», La Habana.

MINISTERIO DE HACIENDA (1958): «Anuario Estadístico de Cuba, 1957», Ciudad de La Habana.

NORMAN, J. (1955): «Survey of Cuban School Children», a partir de informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Reformas Económicas (INRE), La Habana.

NOVA, A. (2006): *La agricultura en Cuba: evolución y trayectoria (1959-2005)*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

_____ (2010): «La agricultura cubana: medidas implementadas para lograr incrementos en la producción de alimentos. Análisis y valoración», en *Seminario Científico del Centro de Estudio de la Economía Cubana (CEEC)*, CD-ROM, Universidad de La Habana, junio.

ONE (1989): «Anuario Estadístico de Cuba», La Habana.

_____(1999): «Anuario Estadístico de Cuba», La Habana.

_____(2007): «Uso y tenencia de la tierra», La Habana.

_____(2009): «Anuario Estadístico de Cuba», La Habana.